



AYUNTAMIENTO 2018-2021
GUANAJUATO



Oficio: U.A.I.P. 1467/2021

Asunto: Se remite respuesta

Guanajuato, Gto; a 03 de mayo de 2021

"Bicentenario de la Consumación de la Independencia Nacional 1821-2021"

**C. Sebastián J.
Presente**

En atención a su solicitud de información ingresada en esta Unidad de Transparencia, bajo el número de folio **00962721**, el día **21 de abril de 2021**, misma que a la letra dice:

- *"1-¿Cuántas denuncias se han recibido por tirar basura en la vía pública de la ciudad? Favor de especificar cada denuncia con la colonia de origen donde sucedió el hecho. Favor de agregar el número de denuncias por año a partir del 2010 hasta lo que va de este 2021. 2-¿Cuántas denuncias se han recibido por tirar basura en algún cerro de la ciudad? Favor de especificar el cerro o la comunidad, así como la fecha de la denuncia. Favor de agregar el número de denuncias por año a partir del 2010 hasta lo que va de este 2021 3-¿Ha existido algún programa social municipal que busque recolectar la basura de los cerros de la ciudad? 4-¿En qué consiste la multa o penalización para las personas que tiren basura en la vía pública en la ciudad? 5-¿Han existido personas arrestadas por tirar basura en la vía pública del municipio? En caso de que sí, favor de especificar la fecha de cada uno de los hechos así como la colonia en donde ocurrió." (sic).*

Se remite copia simple de los siguientes: **Oficio DGSP/266/2021**, suscrito por el **Lic. Marco Antonio Figueroa Sierra, Director General de Servicios Públicos del Municipio de Guanajuato** y **oficio S.S.C./0525/2021**, suscrito por el **Mtro. Samuel Ugalde García, Secretario de Seguridad**, mismos que le brindan respuesta a su solicitud.

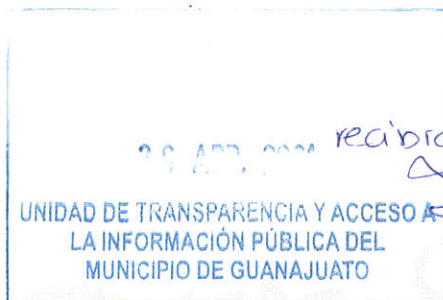
De conformidad con lo dispuesto por los artículos 6, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, apartado B, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 1, 24, fracción V, 25, 47, 48, fracciones III, VI y XIV, y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración en el correo electrónico de esta Unidad de Acceso: uaip@guanajuatocapital.gob.mx, o en el teléfono 73 2 1488.

Atentamente,

Lic. Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso
Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso
a la Información Pública del Municipio de Guanajuato





OFICIO DGSP/266/21

Asunto: Respuesta al oficio U.A.I.P. 1340/21
Guanajuato, Gto., a 26 de Abril del 2021

“Bicentenario de la Consumación de la Independencia Nacional 1821-2021”

**LIC. VÍCTOR CRISTÓBAL ENRIQUE COLUNGA JASSO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO
PRESENTE**

Mediante el presente, y en atención a su oficio con No. U.A.I.P. 1340/2021, y con la finalidad de atender la solicitud con número de folio 00962721, por el C. SebastiánJ, en la que requiere lo siguiente:

- 1.- Las denuncias se realizan al 911, por lo que la información puede estar en la Secretaría de Seguridad Pública.
- 2.- Idem.
- 3.- Hasta este momento no ha existido un programa por parte del Municipio.
- 4.- La Multa, así como la determinación de su monto, están regidas por el Bando de Policía y Buen Gobierno, por lo que dicha información también se encuentra en la Secretaría de Seguridad Pública.
- 5.- Ésta información puede estar en la Secretaría de Seguridad Ciudadana.

Sin más por el momento, me despido de Usted agradeciendo sus atenciones

ATENTAMENTE

**LIC. MARCO ANTONIO FIGUEROA SIERRA
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS
DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO**



**DIRECCION GENERAL DE
SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES**

C.c.p. Archivo
L'MAFS/mcma

Dirección General de Servicios Públicos
Carretera Panorámica Pípila ISSSTE Km 0+100
Guanajuato, Gto.



73 4 20 03/73 2 51 98
73 2 75 66
73 3 50 96

www.guanajuatocapital.gob.mx



AYUNTAMIENTO 2018-2021
GUANAJUATO



Guanajuato, Gto. a 03 de mayo del 2021.
Secretaría de Seguridad Ciudadana.
S.S.C./0525/2021.
Asunto: Se da contestación a oficio.

LIC. VÍCTOR CRISTÓBAL ENRIQUE COLUNGA JASSO.
TITULAR DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL
MUNICIPIO DE GUANAJUATO.
P R E S E N T E.

En cumplimiento a lo solicitado, en mi calidad de Secretario de Seguridad Ciudadana, doy contestación al **oficio número U.A.I.P./1341/2021**, recibido en fecha 21 veintiuno de abril del presente año, suscrito por Usted, respecto a la solicitud presentada en esta Unidad de Transparencia por el **C. SebastiánJ**, el cual solicita la siguiente información:

"1.- ¿Cuántas denuncia se han recibido por tirar basura en la vía pública de la ciudad? Favor de especificar cada denuncia con la colonia de origen donde sucedió el hecho. Favor de agregar el número de denuncias por año a partir del 2010 hasta lo que va de este 2021. 2- ¿Cuántas denuncias se han recibido por tirar basura en algún cerro de la ciudad? Favor de especificar el cerro o la comunidad, así como la fecha de la denuncia. Favor de agregar el número de denuncia por año a partir del 2010 hasta lo que va de este 2021. 3- ¿Ha existido algún programa social municipal que busque recolectar la basura de los cerros de la ciudad? 4- ¿En qué consiste la multa o penalización para las personas que tiren basura en la vía pública en la ciudad? 5- ¿Ha existido personas arrestadas por tirar basura en la vía pública del municipio? En caso que sí, favor de especificar la fecha de cada uno de los hechos así como la colonia en donde ocurrió." (sic).

Atento a lo anterior, le informo lo siguiente:

- 1.- Hago de su conocimiento que la Secretaría de Seguridad Ciudadana no es competente para conocer las denuncias sino la Fiscalía General del Estado de Guanajuato.
- 2.- En el mismo sentido que la anterior, le informo que en caso de denuncias la Secretaría de Seguridad Ciudadana no es la autoridad competente; siendo la autoridad competente la Fiscalía General del Estado de Guanajuato.
- 3.- La Secretaría de Seguridad Ciudadana, no es la autoridad competente, en este caso, la Dirección de Servicios Públicos es la autoridad competente para implementar dichos programas.

Presidencia Municipal
Plaza de la Paz No. 12, Centro,
Guanajuato, Gto.,
Tel. (473) 73 21213



AYUNTAMIENTO 2018-2021
GUANAJUATO

4.- El artículo 39 del **BANDO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO**, establece lo siguiente:

Artículo 39. Son infracciones que atentan contra la salud general:

IV.- Incumplir con el depósito y retiro de basura en los términos del Reglamento de Limpia;

Cabe mencionar que las conductas se sancionarán con una multa de 1 a 30 salarios o arresto de 12 a 36 horas.

5.- Sí se han arrestado a personas por tirar basura en la vía pública, en el año 2021, se han arrestado a 35 personas de sexo masculino, desglosado de la siguiente manera; 1 detenido en Colonia Burócratas; 1 detenido en Campanario, 1 detenido en Càrcamo; 1 detenido en Carrizo, 1 detenido en la Central de Autobuses, 8 detenidos en zona centro, específicamente en Avenida Juárez, 1 detenido en Pueblito de Rocha, 2 detenidos en Cerro Trozado; 1 detenido en Callejón Tamazuca; 1 detenido en Embajadoras; 1 detenido en Gavilanes; 3 detenidos en Bateas; 2 detenido Marfil, 1 detenido en Mártires 22 de Abril; 3 detenidos Noria Alta; 1 detenido en Paseo de la Presa; 1 detenido en Presa San Renovato; 1 detenido en Presas de Guanajuato; 3 detenidos en San José de Cervera y un detenido en Tepetapa.

Sin otro particular, me despido de Usted.

ATENTAMENTE.

MAESTRO SAMUEL UGALDE GARCÍA.
SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA.



C.c.p.

- Doctor Héctor Enrique Corona León. Secretario del Ayuntamiento de Guanajuato. Para su conocimiento.

L'SPR/C.J.

Presidencia Municipal
Plaza de la Paz No. 12, Centro,
Guanajuato, Gto.,
Tel. (473) 73 21213